

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., catorce de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00266

En atención a la solicitud que obra en el expediente, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que cancelen la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los inmuebles con folios de matrículas 280-94469 y 280-94470

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del ciudadano que lo solicita¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f163a958c35c27220a91881289e63a9f7bd9bcf913b9954087c9ec4dda1b12c4**

Documento generado en 14/07/2023 06:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>